

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

N	UMERO DE PERMISO
	PE-0269/2020
	FECHA
	24-02-2020
	ROL S.I.I
	6001-24

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/7297

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1564 de fecha 20-05-2016

El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

€URBANO

RESUELV	D:				
	orgar Permiso de Obra Meno	LOS CREAD	ORES	o en la calle / avenida / camino	
				Localidad o Loteo	
				aprobando los planos	
	(urbano o rural)				
y de	emás antecedentes que formar	parte de la presente autorización	mencionados en la letra C)	de los VISTOS de este permiso.	
NOMBRE	O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARI		R.U.T.		
NOMBRE			R.U.T.		
DEDDESE	MAR				
REPRESE	NTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
NOMBRE	O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del		R.U.T.		
NOMBRE	DEL ARQUITECTO			R.U.T.	
	CARLOS	EDUARDO BRITO MUÑOZ		10.435.807-1	
NOMBRE	O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA D	EL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
NOMBRE	DEL CONSTRUCTOR			R.U.T.	

DANIELA RUDOLPH SUAZO

3 - PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 1.537.262				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		\$ 23.059
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			96	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	\$ 0		
TOTAL A PAGAR				\$ 11.529	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTOR ZACION	N°	6382536	FECHA		11-02-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FE	CHA	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Muricipales.
- 8. Presenta constancia propietario acogiendose al inciso final art. 5.1.7 exceptuandose de contar con proyecto estructural.
- 9. El Constructor de la obra será NOMBRE CONSTRUCTOR DANIELA RUDOLPH SUAZO, RUT 15.242.828-6.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 16.32 m2 en segundo piso.
- 11. El total construido es de 81.43 m2, en un terreno de 167.13 m2.
- 12. CARPETA 281/2020

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA